

## ACTA REUNIÓN No. 253

Lugar: Oficinas de ISA en Bogotá  
Fecha: 16 de febrero de 2017, 9:00 a.m.

### ASISTENTES

#### Representantes Empresas Miembro

Myriam Esperanza Narváez	CEDENAR	Principal
Germania Cortés	CETSA	Principal
Pablo Choís	CETSA	Suplente
Leopoldo López	DICEL	Suplente
Libia Cuadros	DICEL	Suplente
Juan David Aguilar	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Sonia Teresa Salcedo	EMCALI	Principal
Magda Raquel Vargas P.	EMSA	Suplente
Juan Barrero	EMSA	Suplente
Sandra Macías	EMSA	Suplente
Mario Rubio	Empresarial de la Costa	Suplente
Katharina Grosso	Empresarial de la Costa	Suplente
Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Jorge Mario Fernández	ESSA	Suplente
Oscar García	VATIA	Suplente
Diego Felipe García	XM	Principal
Juan Cortina	XM	Suplente
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	

#### Invitados

Carlos Mario López	CEMEX ENERGY	CEO
Angela Amezquita	CODENSA	Empresarial
Jorge Londoño	CODENSA	Empresarial
Fabián Cruz	CODENSA	Empresarial
Wilman Garzón	CODENSA	Empresarial
Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Cristian Cañaverl	ENERGÍA DE PEREIRA	ENERTOLIMA
Pablo Emilio Parra	ELECTROHUILA	EBSA
Jovan Cano	ISAGEN	EMCALI
Fabio Gerardo Martínez	RUITOQUE	Invitado especial
Yoly Triviño	TEBSA	DICEL

### **Temario desarrollado:**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe XM
  - a. Informe de mercado
  - b. Resolución 135 de 1997
  - c. Informe de clima
4. Limitación de suministro C.N.O.
5. Colombia Inteligente
6. Caso RUITOQUE
7. Fórmula tarifaria –visión CODENSA-
8. Cálculo de la componente C de la fórmula tarifaria
9. Resoluciones 252 y 253 de 2016 (Propuestas de precio de escasez y plantas tomadoras de precio). EPM
10. Análisis Documento CREG 161
11. Informe secretaria técnica
  1. Reunión SSPD
    - a) Boletín jurídico
  2. Reunión CREG
  3. Reunión ASOCODIS
  4. Seminario de reforma tributaria
  5. Respuestas a varios
    - a) EPSA
    - b) ENERTOTAL
    - c) VATIA
    - d) EPM
    - e) EMCALI

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. Verificación del quórum**

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes once (11) de las empresas miembro del CAC.

#### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

Se aprueba el orden del día

#### **3. Informe XM**

- Código de medida: sobre el reporte del informe anual del CGM, se ha visto poco movimiento de las empresas frente al uso del aplicativo de pruebas. XM manifiesta su inquietud acerca de que los sistemas de las empresas estén listos para elaborar y enviar el informe.

- Reporte de contadores: se implementó un cambio de dirección a la cual apunta el servicio WEB para el reporte de contadores (https). El primero de marzo se deshabilitará la dirección que hoy se tiene (http). Se envía la nueva dirección y se solicita a los presentes que se aseguren de que esta información llegue a la persona responsable en sus empresas.

a. Informe del Mercado

Dentro de las variables presentadas se destacan las siguientes:

- El crecimiento consolidado de la demanda en 2016, muestra un decrecimiento del 0,2% con respecto al 2015. Solo en el primer trimestre hubo incremento, luego en los trimestres siguientes se reflejan reducciones.
- El comportamiento de la demanda real con respecto a la proyección de la UPME, desde febrero del año pasado, estuvo por debajo del escenario bajo.
- En enero del 2017 la demanda disminuyó 1,7%. El único operador de red que tuvo incrementos de la demanda fue Chocó, los demás tuvieron reducción en la demanda.
- Se evidencia reducción importante de intercambios con Ecuador, a pesar de haber entrado unas plantas muy grandes en este país. Hay restricciones técnicas que se está revisando para mantener la confiabilidad del intercambio.
- Los precios de bolsa se mantienen en valores inferiores con respecto a los presentados en meses anteriores.
- Generación de seguridad se ha estabilizado alrededor del 10%.
- En cuanto a las restricciones, se incrementaron debido al aumento de la generación fuera de mérito, que a su vez es consecuencia de la disminución del precio de bolsa. Para enero 2017 se encuentran en 16.53 \$/kWh, este valor no considera los valores adicionales como cobros por ahorro de energía, que aún no han terminado de liquidarse.
- La liquidez, ha seguido la senda normal del 100% para el mercado regulado. El No Regulado todavía sigue en valores muy bajos se está negociando algo más del 150% de la demanda, en mercados desarrollados se negocia entre 7 y 9 veces la demanda.
- Para el mercado Regulado la cantidad de energía despachada en contratos firmados antes del 2015 fue del 54.67% y del 2017 es el 0.04%.
- El precio de contratos de 2017 cerró en 193.51\$KWh.
- Para el mercado No Regulado los contratos registrados en 2017 son del 0.04% de la energía despachada, el porcentaje más alto se registra para los contratos del año 2016.
- Los precios 2017 se ubican en 136.73 \$KWh, año 2016 150.25 \$KWh, y antes de 2015, 155.05 \$KWh.
- Contratos despachados con destino a intermediación, año 2017 con 1.39%, para 2016 con 51.87%. Los precios de 2016 son 159 \$KWh y los precios que se están formando en el año 2017 son 134.73 KWh.

- Agentes comercializadores expuestos a bolsa por encima del 75% son 9, más del 50% se tienen 11 y más del 25% se tienen 14.

En la reunión pasada del CAC se preguntó por el porcentaje de contratos de MR, MNR e intermediación que están en función de precio de bolsa y la cantidad de energía. La revisión muestra que solamente el 4% de la totalidad de energía es despachada en estos contratos, el 2% de MNR y en intermediación la energía despachada es del 27%, esa intermediación es asociada en el mercado no regulado.

El llamado es a que si los agentes que tienen alguna inconsistencia la corrijan ante XM, preocupa una brecha de 30 \$/KWh entre los mercados R y NR porque distorsiona la información. Es una señal perversa para cualquier decisión que tome la CREG para contratación.

Cuando se mira el boletín tarifario de la SSPD, anexo 3 y 4, se encuentra toda la tarifa a Usuarios finales por nivel de tensión y generador. La CREG tiene todas las herramientas para obtener la información no solo por XM. El llamado a todas las empresas es que se tenga la información real sobre todo en tarifas.

ENCUESTA DERIVEX. Mercado que se está empezando a dinamizar. Cuando hay contratos que se despachan en el día, estos son la fuente para predecir el valor del contrato a futuro, cuando no hay negociación de contratos se recurre a una encuesta de precios que busca que los expertos de las empresas puedan decir a Derivex cuál es el precio esperado de mercado. Se quiere tener más empresas disponibles para la encuesta con el objeto de tener valores más cercanos a las expectativas que tiene todo el mercado.

- Estado de cartera a 31 de enero es la misma que se tenía el año pasado. La más actualizada es la de Electricaribe con un total \$80.647 millones.
- El informe anual de gestión de los CGM:
  - El plazo regulatorio es hasta el 28 de febrero, resolución CREG 038 de 2014 artículo 40. XM tiene un formato XML aprobado en el CAC en noviembre de 2016.
  - Hubo teleconferencia vía SKIPE empresarial los días 23 y 30 de noviembre 2016 sobre el contenido del informe y herramienta utilizar.
  - El 19 de enero se puso a disposición de los agentes el aplicativo de pruebas (no todos las han hecho), los que han probado han tenido dificultades en su sistemas. Se hace la recomendación a las empresas para que realicen las pruebas.
  - Desde el 9 de febrero se encuentra el aplicativo definitivo para el informe anual. En YouTube se han puesto videos explicativos.
  - Se programará para el próximo 23 de febrero 2017, de 11am a 12pm, otra teleconferencia vía SKIPE empresarial, en la cual se atenderán dudas o inquietudes finales.

- **Reporte de lectura de contadores**  
Se está haciendo un mantenimiento de ruta de contadores, se está pasando a un nuevo servidor. En este momento se puede reportar por la ruta que está disponible hasta el 28 de febrero o por la nueva.  
A partir del 1 de marzo se deshabilitara la actual del servicio WEB. Hay pocos agentes que la han utilizado. Los agentes deben parametrizar la nueva ruta en sus sistemas.
- **Verificación quinquenal Resolución CREG 038**  
Se inició el proceso de contratación de la auditoria quinquenal prevista regulatoriamente para el 14 de noviembre 2017, se espera que las empresas hayan realizado las normalizaciones de sus sistemas de medida de acuerdo, con el resultado de las verificaciones iniciales para cumplir con lo establecido en el código de medida.

Resolución 135 de 1997 la cual fue modificada por la resolución CREG 135 de 2015 en su artículo 3 y ampliado el plazo de aplicación con la resolución CREG 198 de 2015.

XM presentó el paso a paso de la implementación de la resolución. La presentación fue enviada a las empresas para que revisen los conceptos expuestos y en la siguiente reunión se hará una sesión de preguntas y respuestas con el objetivo de validar el entendimiento de la implementación de la resolución.

b. **Informe de clima**

Se mantienen las anomalías positivas en el Pacífico. Igualmente se aprecian anomalías negativas en el Pacífico Central. Llama la atención el calentamiento frente a las costas suramericanas.

Los boletines climáticos predicen condiciones neutrales a corto plazo, 2 a 3 meses. La inestabilidad de los modelos no permite dar certeza sobre el desarrollo de algún fenómeno en un plazo de 6 meses. La atmósfera aún no presenta un acoplamiento con la condición oceánica de la Niña.

En el mes de enero los aportes energéticos estuvieron cerca del 130% siendo la meda el 100%, en los últimos meses se ha venido recuperando desde el año 2012. Por lo tanto están en la normalidad.

Para el trimestre consolidado febrero-marzo-abril, se prevé una condición predominantemente normal de las precipitaciones en gran parte del territorio nacional.

Para mayo-julio 2017, de acuerdo con los modelos numéricos de predicción climática del orden internacional y nacional, se esperan volúmenes de precipitación cercanos a los promedios históricos.

#### **4. Limitación de suministro C.N.O.**

El C.N.O. comenta sobre los problemas encontrados el año anterior cuando se estaba preparando un racionamiento programado debido a la situación energética. Los impedimentos encontrados fueron presentados a la CREG, junto con la propuesta de cambios requerida. El principal obstáculo para su implementación es la exigencia regulatoria

de que sea el comercializador quien realice las desconexiones. Esta dificultad se presenta por la existencia de varios comercializadores diferentes al incumbente en un mismo mercado de comercialización y porque en la mayoría de los circuitos existen usuarios constitucionalmente protegidos.

Se decidió realizar un nuevo análisis para buscar salidas a la restricción existente para lo cual se escogieron 4 operadores para realizar una simulación: Electricaribe, Codensa, EPSA, EPM. Se seleccionaron unas barras y los resultados de las simulaciones, se llevarán al CAC y al C.N.O, para realizar análisis y plantear algunas alternativas de ajuste que posteriormente serán llevadas a la Comisión.

La comunicación que se llevó y la respuesta inicial a la CREG se remitirán al CAC para que esta se comparta a los agentes.

## **5. Colombia Inteligente**

Juan David Molina, líder de Gestión Colombia Inteligente, informa al CAC que el objetivo de su visita es consolidar las diferentes actividades e iniciativas que hay a través de Colombia Inteligente, para afrontar los cambios tecnológicos y acelerar los diferentes proyectos a través del intercambio de experiencias entre las empresas.

Colombia Inteligente es una organización donde se pueden compartir las experiencias y lecciones aprendidas de avances tecnológicos. Se hace una invitación para que informen qué necesidades tienen desde el punto de vista de redes inteligentes, como medición, automatización, adaptación tecnológica, otros.

El objetivo es consolidar las necesidades que tienen las empresas, con el fin de conformar grupos de trabajo, acelerar proyectos que permitan definir factores de éxito, dificultades y retos que están teniendo las empresas para buscar soluciones.

## **6. Caso RUITOQUE- Fabio Gerardo Martínez.**

Se presentó un problema en el centro gestión de medida de tres comercializadores (Operador de Red, comercializador, energía y agua comercializador). El 26 de diciembre del año anterior se hizo una modificación en los servidores, que derivó en la necesidad instalar un software de lectura remota. Esta operación se hizo por el personal de soporte de fabricante del software. La lectura del 26 al 30 de los diferentes medidores fue reportada a XM. De 190 fronteras hubo 170 de las cuales se tenía la medida real, pero al hacer el informe no se aplicó el factor KE, lo mismo ocurrió con 20 fronteras del comercializador Italener. Lo anterior ocasionó en el CGM que se multiplicara por seis veces la demanda real del mes de diciembre.

Auditorías Forenses que se han hecho, evidencian que hay una vulnerabilidad en el software que permitió que el operador que estaba a cargo del reporte, pudiera omitir pasos y cumplir los estándares de verificación antes de enviar la información. Ruitoque declaró en falla todas las fronteras para efectos de corregir el problema. De acuerdo con la resolución CREG 211 diligenciaron el formato SIC 140 y se procedió a contratar los servicios de un verificador independiente avalado por el CAC. La firma concluyó que las fronteras no presentaron falla y que las medidas registradas en los equipos corresponden a los datos reales de demanda.

RUITOQUE solicita al CAC, usando como soporte las consecuencias económicas relacionadas con ingresos y la afectación de terceros, hacer una solicitud a la CREG para que permita por excepción corregir este error. Esta solicitud no tiene como objetivo un cambio regulatorio sino el tratamiento como caso especial debido a la gravedad de las consecuencias.

De igual forma, el CAC analizará la posibilidad de presentar una propuesta a la CREG encaminada a modificar el plazo para comentarios de los agentes a las medidas, de tal forma que por una sola vez se pueda hacer la corrección. XM indica que 15 días siguientes al mes de facturación es un plazo viable.

## 7. Fórmula tarifaria –visión CODENSA

La propuesta está centrada en el factor ALPHA. Parte de los siguientes principios:

- Cualquier análisis de la estructura tarifaria debe hacer un análisis integral de los mercados mayorista y minorista
- La fórmula tarifaria es una interface entre las señales e incentivos dadas a la cadena de producción y los usuarios
- La fórmula tarifaria refleja la estructura del mercado

Se proponen tres etapas para llevar el factor ALPHA hacia un esquema de desregulación:

- Actualidad: ALPHA fijo por comercializador y traslado en tarifa en función del ALPHA y la eficiencia en compra. La estrategia de compra está en función del ALPHA
- Transición: ALPHA variable por comercializador y traslado en tarifa en función de la eficiencia en compra del comercializador. La estrategia de compra depende solo de la eficiencia en compra. Se requiere una ampliación de la oferta y de los mecanismos de compra de energía
- Desregulación: ALPHA inexistente y traslado a tarifa en función de eficiencia en la compra. Se requiere desarrollo del mercado mayorista y minorista, liberalización de mercado y respuesta de la demanda.

Se requiere trabajar en:

- Nuevos esquemas tarifarios:
  - Esquema de tarifas horario horarias o por franjas
  - Esquema de tarifas de tarifas binomias
- Eliminación de barreras tecnológicas:
  - Desarrollo de esquemas avanzados de medición: Metodologías de masificación, roles agente - operador.
- Liberalización del mercado: desregulación y definición de límites inferiores para participar en el mercado no regulado.
- Prestador de última instancia. Lineamientos regulatorios pendientes por definir Resoluciones CREG 180 y 191 de 2014.
- Entrada de nuevos comercializadores: Mecanismos para la integración de nuevos comercializadores que generen competitividad
- Compras de Energía
  - Estandarización de contratos
  - Mecanismos de compra de largo plazo
  - Ampliación de la oferta
- Acceso a la Información

Una fuente oficial, única y administrada por quien la autoridad lo considere, en la cual los usuarios puedan consultar en tiempo real la oferta de precios, es garantía de llevar información amplia y suficiente para que, de manera informada y racional, se tomen decisiones de consumo y de prestador.

## **8. Cálculo de la componente C de la fórmula tarifaria**

CETSA informa de la solicitud que le hizo la SSPD sobre el reporte de las variables para el cálculo de tarifa. Se comentó que la solicitud de ajuste regulatorio a la CREG sobre la variable CFS no se ha realizado por parte de la CREG así como la aclaración de la variable VNU.

Existen empresas que aplican lo definido en la Res. CREG 180 de 2014 y otras la propuesta del CAC. Hoy las empresas no tienen ninguna seguridad sobre lo que están aplicando dada la indefinición de la CREG.

La CREG no da ninguna razón sobre el avance de esta solicitud, solo informó que se había hecho el proceso al interior del MME y quedó paralizado.

## **9. Resoluciones 252 y 253 de 2016**

EPM presentó el proyecto de resolución 252 de 2016 del cual se observa claramente la propuesta de tener un precio de escasez hasta al año 2019 y otro para nuevas asignaciones.

De igual forma, a las plantas con combustible líquido y con asignaciones de OEF hasta 2019, se les da la opción de acogerse a un precio de escasez mayor pero con una menor prima del CxC.

La inquietud surge en saber al final cuál será el precio de escasez que defina la referencia para que la demanda cubra el riesgo de precio en el mercado. Adicionalmente surge la inquietud sobre la aplicabilidad de estos precios en mercado de corto plazo.

Igualmente se presentó el contenido del proyecto de resolución 253 de 2016. Sobre este proyecto de resolución surgen las siguientes inquietudes por parte del CAC:

- Porqué si se tiene un contrato a cinco años se da un cargo a 20 años
- 70 % de la ENFICC de una planta comprometida en un contrato de largo plazo corresponde a una cantidad de energía grande. Difícil encontrar un usuario no regulado que demande esta cantidad.
- Al exigir un contrato para asignar ENFICC se están mezclando dos mercados, que desde su concepción son diferentes.
- Solamente una parte de la demanda participa en los distintos mecanismos (la no regulada).
- Esta propuesta discrimina al Mercado Regulado. Las políticas deben ser generales para todo el mercado.
- Pertinente recordar a la CREG que debe trabajar en las garantías del cargo, fue evidente en el último Niño, todos los agentes son pivotaes, cualquiera que quiera salir tiene una posición de ventaja frente al sistema y frente al gobierno



## 10. Documento CREG 161

El documento recogió los comentarios que se recibió el CAC de seis empresas. Se da una espera entre 16 y 17 de febrero para proceder a radicarlo.

## 11. Informe de presidente y secretaria técnica

### 1. Reunión SSPD

La reunión con la SSPD se desarrolló en torno a un cuestionario enviado al CAC, el cual fue respondido con base en la información reportada por las empresas. Los principales aspectos que quedaron sobre la mesa fueron:

- Utilización de la información: Se informó que se requería la información del SUI para poder hacer análisis regulatorio.
- Construir un SUI que resuelva las necesidades de las empresas.
- Se cuestionó que sea el SUI una réplica de los sistemas de información de las empresas. Esto además de ser muy costoso genera que el SUI pierda el foco de ser un sistema que sirva para los propósitos que está pensando la SSPD.

Un segundo punto que se trató es el interés de la SSPD en compartir la información y que sea pública con las Empresas a través de las cabezas visibles del gremio. Se recibió un primer informe Jurídico de procesos abiertos de sanciones e investigaciones por incumplimientos:

- Artículo 136 de la Ley 142 de 1994 calidad del servicio
- Reconocimiento de activos de terceros, Res. CREG 082 de 2002
- Res CREG 024 de 2005 calidad de la potencia
- Cumplimiento de RETIE- en una instalación del OR, lo cual podría haber generado una falla.

Las sanciones que se están haciendo son de valores importantes.

La SSPD está muy interesada en acercarse a realizar un trabajo de control e investigación de empresas. En la medida que la información sea pública se hace mucho más fácil y eficaz la labor de control y vigilancia.

### 2. Reunión CREG

Se presentó el plan estratégico del CAC el cual fue de buen recibo por parte de la CREG. Sobre el tema de comercialización la CREG solicita que sea abordado más desde el punto de vista, del cómo llegar a un esquema de respuesta de demanda, el uso de microredes y de protocolos de comunicación.

Está muy interesada la CREG en el tema de reingeniería de las resoluciones.

El director de la CREG, German Castro, manifestó su intención de asistir a dos o tres reuniones del CAC. Inicialmente quedó planteada su visita para la reunión del 20 de abril.

### 3. Reunión ASOCODIS

Se presentó la carta relacionada con tema de las Garantías (no son devueltas por parte de los OR), este tema se llevó en la Junta Directiva y el comité técnico de ASOCODIS, los operadores de red se dan por enterados de la situación y lo transmitirán al interior de sus compañías (Tesorerías).

4. Seminario de reforma tributaria

De las presentaciones realizadas en ANDESCO por firmas de abogados expertas en aspectos tributarios, se aclaró que para el tema del recaudo de alumbrado público no existe una obligatoriedad expresa en la reforma para que sean los comercializadores los que deban realizar el recaudo de este impuesto. De aceptarse, se debe realizar un contrato bilateral entre el comercializador y el municipio para definir todo lo relativo al recaudo incluido el costo. Quedó adicionalmente claro que el espíritu de la reforma es evitar que se cobre con ocasión de este recaudo conceptos que son inherentes a las actividades del comercializador, no que realicen gratis este recaudo.

5. Respuestas a varios

a) EPSA

El acuerdo CNO 722, sustituido por el acuerdo 887 del 19 de febrero de 2016, relacionado con las Pruebas de rutina. En el Comité Tecnológico del C.N.O. EPSA mencionó que cuando se realizan las pruebas de rutina, puede suceder que el resultado arroje que un equipo no está funcionando, se baja y resulta es que si funciona bien, o lo contrario. Esto podría ser resultado de la metodología definida por lo cual se solicita su revisión.

En XM pregunta al C.N.O. dentro del contexto del acuerdo CNO 701 sobre "Condiciones mínimas de seguridad e integridad para la transmisión de las lecturas desde los medidores hacia el Centro de Gestión de Medidas y entre este último y el ASIC". Se entiende que el https informa al usuario que la conexión es segura, pero adicionalmente se define la existencia de un VPN que puede resultar oneroso porque no siempre se utiliza. Se solicita revisar con el Comité Técnico del C.N.O., si tiene sentido que todas las empresas y el Administrador del Mercado deban contar con la conexión VPN o es suficiente con el https.

b) ENERTOTAL

OR de las garantías documentales del STR y SDL. (Ver reunión ASOCODIS)

c) VATIA: Paz y salvo para cambio de comercializador.

La empresa compartió casos específicos y la conclusión es que en los puntos discutidos no da lugar a la negación de la expedición del paz salvo, se puede expedir con las notas que sean necesarias. Se recomienda ajustarse a lo establecido en la resolución 156 de 2011 y dejar constancia en el paz y salvo de todas las consideraciones requeridas. Igualmente, el comercializador que expide el paz y salvo debe proceder con el diligenciamiento de los formatos dispuesto por el ASIC para confirmar la expedición del paz y salvo dentro del trámite de solicitud de registro de la frontera comercial y cambio de comercializador del usuario.

d) EPM: Fallas en el reporte de medida de fronteras comerciales.

Este tema había sido presentado por EBSA y otras empresas. Al interior del CAC se ha revisado la problemática sin encontrar una salida a la problemática. EPM manifiesta nuevamente la misma inquietud y por último durante el análisis del caso RUITOQUE se llega a la definición del aspecto más crítico que es el tiempo máximo admisible. Con todo lo anterior se hará una comunicación a la CREG con la propuesta.

e) EMCALI

Revisar la exigencia que define el Código de Medida en el anexo 3 numeral c) en el sentido de exigir que la validación de las fronteras sea "localmente" la dificultad se da para fronteras que sean de muy difícil y costoso acceso.

En el muestreo pueden salir por ejemplo: una frontera en la Guajira y otra en Pasto. Utilizando telemedida se podría realizar de manera remota? Se pregunta al CAC como se está interpretando "localmente"

El CAC interpreta que esta revisión es en el sitio donde está el sistema de medida.

## 12. Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> <li>Enviar tabla de incumplimientos y sanciones (SSPD)</li> </ul>	Secretaria Técnica	Antes de la siguiente reunión
<ul style="list-style-type: none"> <li>Próxima sesión de preguntas y respuestas frente a los informes Res CREG 135-1997 y 138 de 2015. Revisar por las Empresas los informes para trasladar a XM en 15 a 20 días las preguntas y se prepararen las respuestas.</li> </ul>	Secretaria Técnica, Empresas y XM	Antes de la siguiente reunión
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación sobre caso RUITOQUE a la CREG.</li> </ul>	Secretaria Técnica y Ruitoque	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento CREG 161, se esperan comentarios adicionales de las empresas entre el 16 y 17 de febrero para radicarlo</li> </ul>	Secretaria Técnica	23 de febrero

La próxima reunión se prevé realizar el día 16 de marzo de 2017, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 15:00 horas se da por terminada la reunión

JAIRO ALBERTO GUATIBONZA CELY  
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.  
Secretaria Técnica